

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Junio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
2-8-31	61,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	62,00	2-8-31	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
2-8-31	61,50	» E, de 25.000 » » »	62,00	28-5-31	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,00
2-8-31	61,50	» D, de 12.500 » » »	62,00	2-8-31	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	90,00
2-8-31	61,50	» C, de 5.000 » » »	62,00	2-8-31	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	90,00
2-8-31	61,50	» B, de 2.500 » » »	62,00	2-8-31	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	90,00
2-8-31	61,50	» A, de 500 » » »	62,00	2-8-31	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	90,00
2-8-31	61,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	2-8-31	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	90,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-8-31	71,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,00	28-5-31	75,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
2-8-31	71,90	» E, de 12.000 » » »	72,00	28-5-31	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	74,00
2-8-31	73,75	» D, de 6.000 » » »	73,75	2-8-31	74,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	74,00
2-8-31	73,75	» C, de 4.000 » » »	73,75	2-8-31	74,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	74,00
2-8-31	73,75	» B, de 2.000 » » »	73,75	2-8-31	74,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	74,00
2-8-31	73,75	» A, de 1.000 » » »	75,00	2-8-31	74,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	74,00
2-8-31	74,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		2-8-31	74,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	74,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
2-8-31	69,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-7-30	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
2-8-31	69,00	» D, de 12.500 » » »		8-4-31	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-8-31	69,00	» C, de 5.000 » » »		2-8-31	60,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
2-8-31	69,00	» B, de 2.500 » » »	69,00	2-8-31	60,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	69,50
2-8-31	69,00	» A, de 500 » » »	69,00	2-8-31	60,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	69,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
1-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-8-31	60,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	69,50
2-8-31	80,10	» E, de 25.000 » » »	80,00	2-8-31	60,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	69,50
2-8-31	80,00	» D, de 12.500 » » »	80,00	2-8-31	60,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	69,50
2-8-31	80,50	» C, de 5.000 » » »	80,00	2-8-31	60,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	61,00
2-8-31	80,50	» B, de 2.500 » » »	80,75				
2-8-31	80,50	» A, de 500 » » »	80,75				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
28-5-31	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-30	88,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
28-5-31	77,00	» E, de 25.000 » » »		22-7-30	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
27-5-31	77,00	» D, de 12.500 » » »		28-5-31	79,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
2-8-31	77,00	» C, de 5.000 » » »	77,00	28-5-31	75,50	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
2-8-31	77,00	» B, de 2.500 » » »	77,00	29-5-31	75,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
2-8-31	77,00	» A, de 500 » » »	77,00	1-6-31	75,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
20-3-31	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-6-31	75,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
18-3-31	99,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		1-6-31	75,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
28-3-31	91,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		1-6-31	75,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	75,50
2-8-31	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	90,00				
1-8-31	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.500.....	90,00				
2-8-31	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	90,00				
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
2-8-31	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		18-5-31	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
2-8-31	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....		21-6-31	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
2-8-31	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....		22-5-31	81,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
2-8-31	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....		2-8-31	81,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
2-8-31	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....		2-8-31	81,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	81,50
2-8-31	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....		2-8-31	81,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
28-5-31	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		2-8-31	81,50	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	
28-5-31	74,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....					
2-8-31	74,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....					
2-8-31	74,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....					
2-8-31	74,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....					
2-8-31	74,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....					
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)							
18-7-30	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		18-5-31	92,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
8-4-31	66,45	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....		22-5-31	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
2-8-31	60,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	60,50	28-5-31	91,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	90,00
2-8-31	60,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	60,50	2-8-31	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 5.000.....	90,00
2-8-31	60,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	60,50	2-8-31	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	90,00
2-8-31	60,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	60,50	2-8-31	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	90,00
2-8-31	60,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	60,50	2-8-31	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	90,00
2-8-31	60,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	61,00				
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)							
20-3-30	88,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....					
22-7-30	87,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....					
28-5-31	79,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....					
29-5-31	75,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....					
1-6-31	75,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....					
1-6-31	75,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....					
1-6-31	75,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....					
1-6-31	75,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	75,50				
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)							
18-5-31	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....					
21-6-31	81,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....					
22-5-31	81,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....					
2-8-31	81,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	81,50				
2-8-31	81,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....					
2-8-31	81,50	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....					
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
18-5-31	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
22-5-31	91,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	90,00				
28-5-31	91,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 5.000.....					
2-8-31	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	90,00				
2-8-31	90,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	90,00				
2-8-31	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	90,00				

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso-oposición a una plaza de Profesor de Fisiología de la Educación física, vacante en la Facultad de Medicina de Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el mencionado concurso-oposición que los ejercicios del mismo darán comienzo el próximo lunes día 8 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Laboratorio de Terapéutica de la Facultad de Medicina de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Decano, S. Recaséns.

P—203

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

Publicado en último término por la GACETA DE MADRID, número 139, de 19 de Mayo próximo pasado, el anuncio para la subasta de enajenación de las barcas lanzaminas I, II, III y IV, dadas de baja en la Armada y fondeadas en la Base Naval de Ríos, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once del día 15 del mes de Junio.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
S—570

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

Esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las doce, para celebrar ante la misma la subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de sus aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio de la ordenación de los montes San Magín y Obach, Castillo y Tosal, sitos en el término municipal de Pallerols del Canto, de la propiedad del Estado, en la provincia de Lérida, consistentes dichos productos en (24.997,490 m. c.) veinticuatro mil novecientos noventa y siete metros cúbicos con cuatrocientos noventa decímetros cúbicos de

madera y (18.620) diez y ocho mil seiscientos veinte esteros de leña, por el tipo de tasación de (284.626,90 pesetas) doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas con noventa céntimos, en cuya cantidad está incluido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenación y Aprovechamiento de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante todas las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida el pliego de condiciones y el plan especial del decenio hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, regladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (8.538,81 pesetas) ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas con ochenta y un céntimo a que asciende el 3 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director o Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 2 de Junio de 1931.—El Director general, José M. Giménez.

Modelo de proposición.

D...., vecino de..., según cédula personal, número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en..., de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en pública subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de sus aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio de la ordenación de los montes San Magín y Obach, Castillo y Tosal, sitos en el término municipal de Pallerols del Canto, de la propiedad del Estado, en la provincia de Lérida, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el propo-

nente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—628

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

SECCION PRIMERA

Don Gabriel Rojas Galej, Ingeniero del Cuerpo facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las Alcaldías de Siles y Benatae y en las oficinas de este Distrito forestal la quinta subasta del aprovechamiento maderable de los cuatro lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1930-31.

Lote número 1.—Constituido por 820 pinos marcados con el marco forestal O M J, y numerados con pintura negra, en el tramo III del Cuartel A de la Sección segunda del monte del Estado denominado "Las De marcaciones de la Sierra", cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 429,754 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 18,785 pesetas el metro cúbico, asciende a 8.072,93 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 700 pinos, marcados en el tramo III del Cuartel A de la Sección segunda de expresado monte, cuyo volumen maderable ha sido aforado en 415,204 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 18,785 pesetas el metro cúbico, asciende a 7.799 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 744 pinos, marcados en el tramo III del Cuartel A de la Sección tercera de repetido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 404,648 metros cúbicos, y cuyo importe, con arreglo a 16,62 pesetas el metro cúbico, asciende a 6.724,23 pesetas.

Lote número 5.—Constituido por 887 pinos, marcados en el tramo III del Cuartel B de la Sección tercera de expresado monte, cuyo volumen maderable ha sido aforado en 579,117 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 16,62 pesetas el metro cúbico, asciende a 9.623,44 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los cuatro lotes 3.151 pinos, con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido aforado en metros cúbicos 1.828,721, y cuyo importe total asciende a 32.219,60 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos, tres o los cuatro lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1930-31, formalado por la Sección

primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o todos los lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Jaén, 1.º de Junio de 1931.—Gabriel Rojas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en cuatro lotes de 3.151 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Por el lote número 1,
- Por el lote número 2,
- Por el lote número 4,
- Por el lote número 5,

(Fecha y firma del interesado.)

S—625

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese, que por disposición del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, fecha 25 del actual, se suspende la subasta anunciada para las once de la mañana del día 10 del mes entrante, con objeto de proceder a la enajenación de los edificios y terrenos que constituyen la Base Naval de "Arosa".

Arsenal de El Ferrol, 30 de Mayo de 1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, Franco Rodríguez.—V.º B.º: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte. S—213

ALCALDIA DE REUS

Habiendo sido anulada la subasta celebrada el día 27 de Abril último, para contratar las obras de construcción de una cloaca colectora y otras obras accesorias, desde el Arrabal de Robuster, siguiendo por la calle del Batán, hasta la Riera del Molinet, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se señala el día 4 de Julio próximo, y hora de las doce, para celebrar una nueva subasta de

contratación de las obras expresadas, de conformidad a los planos y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas, obrante en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, ante el suscrito Alcalde, el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, y de un Notario, que dará fe del acto, observándose el procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que después se insertará, extendiéndose en papel timbrado de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, sirviendo de tipo para formularse la cantidad de 184.017,94 pesetas, y deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de Oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive, al señalado para la subasta, expirando el plazo de admisión de dichas proposiciones a las trece horas del día 25 de Abril del corriente año.

En el anverso del pliego deberá constar, escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la cloaca colectora y otras obras, entre el Arrabal de Robuster y la Riera del Molinet".

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 9.200,89 pesetas, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y en el acto de ser entregado el pliego y el resguardo, el licitador exhibirá su cédula personal corriente.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o ajeno, y en este último caso deberán acompañar poder notarial bastantado por el Sr. Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad.

El adjudicatario deberá elevar a definitivo el depósito provisional en el plazo señalado por el vigente Reglamento de construcción municipal, el cual ascenderá al 10 por 100 de la cantidad con que haya sido rematada la subasta.

Y, por último, se hace constar que las obras a que el presente edicto se refiere, deberán quedar terminadas dentro de los cinco meses a partir de la fecha en que se dé principio a las mismas, y el pago se efectuará en dos plazos, el primero dentro del transcurso de los tres primeros meses de ejecución de la obra, y el segundo en el de los dos meses restantes, previa aprobación de las liquidaciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas, generales y económicas que han de

regir para la ejecución de las obras de construcción de la cloaca colectora, desde el Arrabal de Robuster a la Riera del Molinet, de esta ciudad, así como las obras accesorias correspondientes, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliego de condiciones respectivas por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números.)

Asimismo a los efectos de lo previsto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Pesetas

Oficial encargado.....	
Oficial albañil.....	
Peón albañil.....	
Peón amasador.....	
Peón bracero mayor.....	
Peón bracero menor.....	
Peón-Vigilante de obras.....	
Carro volquete.....	

Las horas extraordinarias se pagarán en días no festivos a ... pesetas, y en días festivos a ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Reus, 30 de Mayo de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—268

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Acordado por la Comisión gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del actual, proceder a la celebración de las oposiciones para Oficiales terceros de la Diputación provincial, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 de Mayo de 1929 y Boletín Oficial de la provincia de 20 de Abril del mismo año, que fueron suspendidas por resolución del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en virtud de recurso interpuesto por un opositor, por el presente se pone en conocimiento de los aspirantes interesados que dichas oposiciones tendrán lugar tres meses después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, anunciándose oportunamente el día y hora en que han de dar comienzo los ejercicios.

Para la computación del comienzo de dicho término de tres meses, se tendrá en cuenta la última publicación que de este anuncio se haga en la GACETA DE MADRID por esta Diputación o por la Junta calificadora de destinos públicos.

Badajoz, 26 de Mayo de 1931.—El Presidente, Narciso Vázquez.—El Secretario, Federico Abarrategui.

P—202

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 3.º

Nota de los títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, emitida en virtud del Real decreto de 7 de Octubre de 1925 y el de 30 de Abril de 1928, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

SERIE A

1.186	59.251 a 300
1.210	60.451 a 500
2.127	106.301 a 50
2.766	138.251 a 300
3.125	156.201 a 50
3.808	190.351 a 400

SERIE B

182	1.811 a 20
583	5.821 a 30
651	6.501 a 10
1.718	17.171 a 80
2.319	23.181 a 90
3.120	31.191 a 200
4.411	44.101 a 10
4.812	48.111 a 20

SERIE C

135	135
473	473
1.824	1.824
1.851	1.851
2.785	2.785
2.955	2.955
3.080	3.080
4.896	4.896
5.380	5.380

Emisión 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

SERIE A

551	27.501 a 50
646	32.251 a 300

SERIE B

75	741 a 50
709	7.081 a 90
1.063	10.621 a 30
1.324	13.231 a 40
1.358	13.571 a 80
2.464	24.631 a 40

SERIE C

57	57
415	415
978	978
1.579	1.579
2.106	2.106
2.276	2.276
3.374	3.374

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

BANCO DE ESPAÑA

92.º SORTEO DE LA EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929; Y 10.º DE LAS DE 1928, AL 3 Y 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

667	6.661 a 70
729	7.281 a 90
771	7.701 a 10
803	8.021 a 30
836	8.351 a 60
1.087	10.861 a 70
1.455	14.541 a 50
1.911	19.101 a 10
2.050	20.491 a 500
2.331	23.301 a 10
2.332	23.311 a 20
2.399	23.981 a 90
2.685	26.841 a 50
3.016	30.151 a 60
3.187	31.861 a 70
3.370	33.691 a 700
3.389	33.881 a 90
3.491	34.901 a 10
3.571	35.701 a 10
3.959	39.581 a 90

SERIE B

427	4.261 a 70
515	5.141 a 50
721	7.201 a 10
739	7.381 a 90

SERIE C

23	221 a 30
158	1.571 a 80
296	2.941 a 50

SERIE D

56	56
212	212
620	620
738	738
817	817
890	890
933	933
1.320	1.320
1.642	1.642
2.137	2.137
2.146	2.146
2.241	2.241

SERIE E

22	22
54	54
471	471
809	809
820	820

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

541	54.001 a 100
1.893	189.201 a 300

SERIE B

639	6.381 a 90
4.588	45.871 a 80
4.952	49.511 a 20
4.990	49.891 a 900
5.193	51.921 a 30
6.538	65.371 a 80
7.148	71.471 a 80
7.377	73.761 a 70

SERIE C

1.210	12.091 a 100
2.502	25.011 a 20
3.398	33.971 a 80
4.847	48.461 a 70
4.951	49.501 a 10
6.104	61.031 a 40
6.918	69.171 a 80
7.080	70.791 a 800
7.442	74.411 a 20

SERIE D

704	204
1.003	1.003
1.136	1.136
2.636	2.636
4.096	4.096
4.269	4.269
4.775	4.775
4.881	4.881
5.012	5.012
5.846	5.846
10.093	10.093
10.379	10.379
10.389	10.389
10.419	10.419
12.224	12.224
14.728	14.728
14.888	14.888

SERIE E

1.623	1.623
1.739	1.739
1.781	1.781
2.535	2.535
3.217	3.217
3.349	3.349
3.694	3.694
4.707	4.707
4.853	4.853
5.036	5.036
5.875	5.875
6.991	6.991
8.483	8.483
8.975	8.975
9.871	9.871
10.609	10.609
12.239	12.239
14.007	14.007
15.858	15.858
16.148	16.148
18.263	18.263

SERIE F

294	294
598	598

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1931

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.455	2.455
2.946	2.946
3.481	3.481
3.807	3.807
4.409	4.409
7.376	7.376
8.329	8.329
8.512	8.512
SERIE G	
151	151
SERIE H	
164	164
Emisión de 1928, al 4 por 100, sin interés.	
SERIE A	
1.050	104.901 a 105.000
SERIE B	
219	2.181 a 90
343	3.421 a 30
721	7.201 a 10
2.707	27.061 a 70
SERIE C	
819	8.181 a 90
SERIE D	
3.399	3.399
3.728	3.728
4.327	4.327
6.688	6.688
7.590	7.590
8.663	8.663
9.535	9.535
SERIE E	
565	565
2.729	2.729
3.256	3.256
4.273	4.273
SERIE F	
1.843	1.843
3.176	3.176
3.586	3.586
SERIE G	
885	885
SERIE H	
303	303

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—
Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.
V.º B.º: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

ACTIVO	30 Abril 1931	31 Mayo 1931
Accionistas	5.000.000,00	2.500.000,00
Caja y Banco de España	5.186.363,63	3.829.219,55
Cartera de efectos	"	"
Cartera de valores	47.322.345,14	51.295.001,40
Préstamos sobre valores y dobles	21.028.005,71	18.821.871,05
Créditos sobre valores	5.675.538,18	5.863.353,63
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	"	"
Inmueble de la Sociedad	2.859.833,50	2.859.833,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.262.437.412,57	1.273.635.767,47
Préstamos a corto plazo para construcción	7.664.367,29	7.664.367,29
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.481.972,76	1.481.972,76
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	19.599.376,55	14,3 0.794,13
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	26.072.589,22	32.610.727,47
Deudores prestatarios	71.427,11	168.889,22
Fincas en Secuestro	558.505,61	515.435,61
Fincas adjudicadas al Banco	1.783.034,86	1.779.047,91
Compradores de fincas del Banco	1.150.363,12	1.158.732,57
Varios	6.225.824,98	6.248.373,32
Valores en depósito	1.417.116.974,23	1.427.793.996,88
	678.653.782,52	665.605.582,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.095.770.756,75	2.093.399.579,40
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	13.809.634,11	14.903.422,11
Provisores o Reservas facultativas	9.603.600,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	"	350.000,00
Cuentas corrientes	26.655.890,74	18.752.145,61
Cédulas hipotecarias	1.255.289.000,00	1.264.989.000,00
Intereses y amortización por pagar	2.369.607,76	3.213.726,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	11.619.261,23	17.119.860,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios largo plazo	28.836.034,08	27.876.051,96
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios corto plazo	240.143,56	165.097,01
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	70.005,32	231.802,68
Entregas a cuenta de semestres	939.908,81	970.623,46
Varios	3.394.815,49	12.260.422,70
Ganancias y pérdidas		
Remanente de años anteriores	115.521,97	"
Ejercicio de 1930	9.957.228,35	"
Ejercicio de 1931	5.070.917,82	6.564.854,85
Acreedores por valores en depósito	1.417.116.974,23	1.427.793.996,88
	678.653.782,52	665.605.582,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.095.770.756,75	2.093.399.579,40

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5 por 100 y 5,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 250.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas
1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.
S. E. u O.—Madrid, 31 de Mayo de 1931.—El Jefe de la Contabilidad general,
Benvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—2179

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 67.360, transmisible, de pesetas nominales 5.000, en deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º Enero de 1927, expedido por esta Sucursal el 13 de Abril de 1931, a favor de don Antonio Valdés Jimco, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "El Sol", de Madrid, y "El Carbayón", de esta localidad, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 1.º de Junio de 1931.—El Secretario, Félix Gómez.

X—2268

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, a Junta general ordinaria que se celebrará el lunes, día 29 de Junio de 1931, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la Estación del ferrocarril.

Orden del día:

- Aprobación de las cuentas.
- Asignación de los productos líquidos.
- Autorizaciones al Consejo de Administración.

Confirmación de la vacante de Consejero, cubierta por el Consejo.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar 50 acciones cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de Junio de 1931, en Madrid, domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en París (Francia), oficinas del Crédit Mobilier Français, 30, rue Taitbout; o hasta el día 24 de Junio de 1931, en San Juan (Puerto Rico), en el domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), 1.º de Junio de 1931.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, E. M. Vassallo.—El Presidente, Manuel González.

X—2273

BANCO PENINSULAR

Se pone en conocimiento de los asociados de la Sociedad General Cooperativa de Ahorro y Crédito, "Banco Peninsular" (intervenida por el Estado), que el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, celebrará en su local social, sito en Barcelona, en la calle de Fontanella, número 18, piso tercero, Junta general extraordinaria, con arreglo a la siguiente

Orden del día:

- 1.º Examen del balance, memoria y cuentas cerrados el 31 de Diciembre de 1930.
- 2.º Explicación por el Sr. Interventor del Estado de la situación social, sus causas, gestión de los administradores durante el funcionamiento de la Sociedad, sus responsabilidades y actuación del Interventor desde su nombramiento.
- 3.º Propuesta sobre el futuro de la

Entidad mediante el examen del balance de situación que se presenta, y

4.º Deliberación para liquidar la Sociedad, acordando forma, tiempo y detalles necesarios para llevarla a cabo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 30 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Argullo.—El Interventor oficial, L. Bourgon.

X—2275

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Acordado por la Junta general de señores accionistas repartir, por los beneficios obtenidos durante el año 1930, un dividendo de un 7 por 100, libre de impuestos, y repartido en 2 de Enero último un dividendo a cuenta de un 3 por 100, con cargo a dichos beneficios, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el abono del 4 por 100 restante, o sea, 20 pesetas por acción, libre de impuestos.

El pago del mencionado dividendo se efectuará desde el día 1.º del próximo mes de Julio, contra entrega del cupón número 15, de las acciones serie blanca y serie roja, y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En Londres: Hambros Bank Limited.

Madrid, 3 de Junio de 1931.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2276

LA GUARDIAN

Compañía de Seguros sobre la Vida, de América.

Balance general en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

	Dólares.
Hipotecas sobre bienes inmuebles.....	52.297.283,44
Fondos públicos.....	8.522.876,13
Bienes inmuebles.....	2.008.660,96
Caja y Bancos.....	513.875,27
Préstamos sobre pólizas.....	16.118.983,28
Intereses y alquileres vencidos.....	1.225.955,98
Primas pendientes y otras partidas del activo.....	3.049.248,09
	\$4.737.076,35

PASIVO

Reservas para seguros y rentas.....	66.880.521,00
Extra reservas y otras obligaciones.....	9.249.013,05
Reservas de siniestros a pagar.....	649.175,58
Reservas de beneficios a asegurados.....	203.876,46
Beneficios a satisfacer en 1931 y años subsiguientes.....	3.490.000,00
Garantía y fondos de beneficios.....	4.064.490,16
Capital social.....	200.000,00
	\$4.737.076,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Dólares.
Primas del ejercicio.....	15.889.677,76
Intereses sobre hipotecas y fondos públicos.....	3.305.956,88
Intereses sobre préstamos a asegurados.....	831.416,45
Otros intereses.....	52.998,22
Alquileres.....	286.770,26
Beneficio de cambio.....	345,86
Otros ingresos.....	1.738.801,15
	22.105.966,26
HABER	
Siniestros del ejercicio.....	2.641.822,27
Seguros vencidos.....	544.969,52
Rentas y otros pagos.....	854.262,58
Dividendos.....	3.603.446,98
Rescates.....	2.800.228,31
Comisiones, honorarios médicos, gastos de Agencias y de inspección.....	2.503.882,43
Sueldos, alquileres, anuncios, impresos, etc....	854.910,56
Impuestos del Estado y otros gastos.....	390.023,93
Gastos sobre bienes inmuebles.....	152.822,31
Otros gastos, ganancia y pérdida.....	370.642,50
Adición a reservas.....	6.988.954,99
	22.105.966,28

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

D E B E	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto	292.466,90
Beneficios a asegurados.	
Sumas pagadas por dividendos en España.....	25.286,00
Rescate de pólizas.	
Los habidos en el ejercicio.....	30.513,85
Intereses sobre préstamos devueltos.....	747,95
Idem de demora.....	103,20
Gastos de Administración en el ejercicio.	
Gastos generales de la Sucursal....	23.184,64
Gastos de Banca.....	1.465,40
Intereses	1.461,25
	26.111,29
Contribuciones	14.474,60
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1930.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto.....	1.390.271,00
Por seguros de capitales, caso de vida	4.722,00
	1.394.993,00
Traspaso de primas.....	36.791,00
Aplicación a diversos fondos de previsión.	
Reserva para dividendos "bonus".	110.682,00
Idem id. id. no pagados.....	1.678,40
Idem id. siniestros en suspenso.....	>
Idem id. fluctuación de valores.....	125.000,00
Idem de partidas fallidas.....	47.480,82
	284.841,22
Diferencia en cotización de valores.....	80.886,25
	2.187.214,66
Reservas matemáticas de primas en 1 de Enero de 1930.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto.....	1.558.539,00
Por seguros de capitales, caso de vida	11.100,00
Traspaso de primas.....	43.151,00
	1.612.790,00
Otras reservas.	
Para dividendos "bonus".....	121.876,00
Idem id. no pagados.....	963,30
Para siniestros en suspenso.....	>
Para fluctuación de valores.....	125.000,00
De partidas fallidas.....	47.480,82
	295.320,12
Primas del ejercicio.	
Por seguros, caso de muerte, mixto y de vida...	94.697,25
Diferencias de cambios.....	949,45
Productos de fondos invertidos.	
Intereses de préstamos.....	13.320,70
Idem de valores mobiliarios.....	66.536,00
	79.856,70
Pérdidas y ganancias.	
Las habidas durante el ejercicio.....	103.601,14
	2.187.214,66

El Director, F. Kubusch.

X-2282

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

VALENCIA

Balancé al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Disponible:	
Caja y Bancos.....	51.407,65
Inmovilizado:	
CENTRALES HIDROELECTRICAS	
Salto de Tabaira (Chulilla).....	5.861.638,91
Salto de la Pea (Villamarchante).	3.567.464,59
Salto del Puente (Bugarra).....	1.911.805,89
	11.340.909,39
Central térmica, líneas redes y transformación	7.755.840,21
Trabajos en curso.....	347.510,17
Contadores	378.926,30
	8.482.276,68
Realizable:	
Almacén	478.846,45
Enseres	41.564,25
Abonados	312.193,00
Varios deudores.....	24.379,67
Impuestos a liquidar.....	86.857,35
Caja de Socorros y Pensiones.....	206,83
Depósitos en garantía.....	586,80
Fondos públicos.....	15.370,00
	960.004,35
VALORES NOMINALES	
Acciones de la Compañía en custodia.....	536.000,00
Depósitos nominales.....	14.500,00
	21.385.098,07
PASIVO	
Capital y reservas:	
Capital	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	272.194,72
Fondo de amortización.....	4.590.560,01
	10.862.754,73
Denda aplazada:	
Obligaciones hipotecarias 5 %....	2.365.000,00
Obligaciones hipotecarias 7 %....	2.850.000,00
Obligaciones hipotecarias 6'20 %	1.945.000,00
	7.160.000,00
Exigible:	
Obligacionistas	190.000,00
Cupones de obligaciones.....	112.903,39
Dividendos a pagar.....	6.905,84
Varios acreedores.....	2.135.526,56
Impuestos sobre alumbrado.....	14.159,42
Impuesto Utilidades personal.....	5.144,90
Remanente de 1929.....	3.311,24
Pérdidas y ganancias.....	343.891,99
	2.811.843,34
VALORES NOMINALES	
Depositantes	550.500,00
	21.385.098,07

El Jefe de Contabilidad, Luis Ballarín.—V.º B.º: El Consejero y Director Gerente, Ricardo Trénor.

X-2267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de D. Nicolás Hidaigo Peña, como tutor dativo de D. Pedro Morales y López de Ayala, vecino de esta villa, para que se autorice a éste para que use como primer apellido el de López de Ayala, a fin de que se perpetúe el recuerdo de tan preclaro linaje y en consideración estar actualmente representado por señoras y por ser el mayor varón de la familia dicho D. Pedro Morales, quien, mediante dicha autorización, podrá usar y transmitir el apellido López de Ayala, por estar extinguidas las líneas de varones en la familia López de Ayala, quedando en la actualidad representando la familia doña Beatriz, actual Condesa de Casa Ayala que no tiene sucesión, doña Engracia, soltera y los hijos de doña María, señora que falleció en 1922, siendo el hijo mayor de ésta el D. Pedro Morales y López de Ayala, que será normalmente futuro Conde de Casa Ayala, y en el cual se concentran las tradiciones, intereses y representación de la familia López de Ayala, aunque su primer apellido es de Morales, apellido que tienen en gran estimación, pero sabe que ha de ser perpetuado por sus dos hermanos D. Manuel y D. José María, y ésta le permite, con todo respeto, para el apellido paterno que aspire a usar en primer término el apellido materno de López de Ayala, para que no se extinga y conserve su alta significación social brillantada después del título por el glorioso recuerdo de D. Adelardo López de Ayala, prócer en la vida del Estado español e inolvidable poeta.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, se expide el presente, conforme preceptúa el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Registro civil.

Dado en Castuera a 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, José María Priego.—El Juez, Cipriano Piñero.

X—2270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE CORUÑA

Don Florencio Urioste y Taibó, Abogado del Ilustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de la misma.

Doy fe: Que en el referido Juzgado y Secretaría del que autoriza penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Delgado, en nombre de D. José Fernández Muñina, mayor de edad, propietario y vecino de esta población, contra D. Jesús, D. Dionisio y doña Josefa Bolaño Martín, los dos primeros en ignorado paradero y la última casada con D. Alfonso Cañadas, ambos vecinos de esta población, y D. Ricardo Seoane Rodríguez, también mayor de edad y de la misma ve-

ciudad, sobre pago de la cantidad de 1.600 pesetas, y en cuyos autos se dictó la siguiente:

“Providencia, Juez Sr. Martín Vicente; La Coruña, distrito del Instituto, a 18 de Mayo de 1931; dada cuenta del anterior escrito, el que se una a los autos de su razón, con la certificación del acto conciliatorio que le adjunta. Se tiene, por parte en estos autos al Procurador D. José Delgado, en nombre del demandante don José Fernández Muñina, mayor de edad, propietario y vecino de esta población, en virtud de la copia de poder que ha presentado con la demanda inicial, y el cual se halla testimoniado en el presente pleito, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Habiendo sido subsanado el defecto a que alude la providencia de 30 de Marzo último, dictada en estos autos, se admite a trámite la demanda inicial, y de ella se confiere traslado a los demandados D. Jesús, don Dionisio y doña Josefa Bolaño Martín, ésta intervenida de su marido D. Alfonso Cañadas, y D. Ricardo Seoane Rodríguez, emplazándose en forma a los dos últimos, o sea a la doña Josefa Bolaño Martín, con la intervención de su esposo, y a D. Ricardo Seoane Rodríguez, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, con entrega de las copias simples presentadas, y a los dos primeros, o sean los D. Jesús y D. Dionisio Bolaño Martín, dada la ausencia de ambos, según se dice, en ignorado paradero, practíquese aquella diligencia a medio de la oportuna cédula por medio de edicto, que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.—Lo mandó y firma S. S., y doy fe: Martín.—Ante mí, Licenciado Florencio Urioste.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. Jesús y D. Dionisio Bolaño Martín, ausentes en ignorado paradero, expido la presente cédula, que firmo en La Coruña a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Florencio Urioste.

X—2272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por doña Remedios Comas Obies, con licencia de su esposo D. Angel Herráiz Ballesteros, contra doña Juana Díaz Fernández, sobre pago de un crédito hipotecario de 33.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca embargada en el indicado procedimiento, que es la siguiente:

Una casa en esta capital, y su calle de Lanuza, número 15, hoy en construcción, que constará de cinco plantas, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el extrarradio. Linda: por su única fachada, al Este, en línea de 14 metros 95 centímetros, con la calle de Lanuza; por la derecha, entran-

do, al Norte, en línea de 6 metros 46 centímetros, y otra de 11 metros 15 centímetros, con casa del Sr. Tella; por la izquierda, al Sur, en línea de 23 metros 80 centímetros, con casa igualmente del Sr. Tella, y por su fondo, al Oeste, en línea de 11 metros 10 centímetros, con casa de doña Juana Díaz. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 241 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.109 pies 23 centímetros de otro también cuadrado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 150.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X—2277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue doña Dolores Vázquez Armero, contra D. Ismael Jordá Santonja, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el tipo de 273.892,01 pesetas en que ha sido tasado, un crédito litigioso que tiene el demandado D. Ismael Jordá Santonja contra don José María de Palacio y de Velasco, cuya reclamación se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría del señor Moliner, hoy en apelación.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 26 de Mayo de 1931.—El Secretario, José María de Antón.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—2281

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días.	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpas — Remanente de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1927	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1925	Emisión 1928
1	240.200	30.500	21.000	»	149.500	225.500	20.000	540.500	257.000	12.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	347.000	86.500	160.000	17.000	49.000	306.500	52.500	1.201.500	212.500	80.000
8	167.500	50.400	95.000	8.000	45.000	15.000	13.000	1.758.000	359.000	220.000
9	L. 163.800	28.000	87.000	10.000	201.500	87.500	8.000	777.500	137.000	250.000
10	387.500	48.500	»	50.000	240.500	5.000	80.000	521.500	129.000	158.000
11	439.800	»	21.000	3.000	22.000	9.500	15.000	33.000	71.000	16.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	307.000	6.500	95.000	»	48.000	105.000	20.000	1.020.000	214.500	99.200
14	207.000	28.200	467.000	»	16.000	20.000	48.500	508.500	199.000	25.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	1.237.900	32.000	378.000	20.000	25.000	89.000	»	1.309.000	938.000	71.200
17	628.900	4.000	89.000	20.000	106.000	47.500	33.500	1.827.500	780.000	10.000
18	251.400	74.000	40.000	»	228.000	225.500	113.000	1.520.000	106.000	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	864.500	276.000	250.000	32.000	255.500	476.500	180.000	2.295.000	425.500	10.000
21	455.000	120.000	50.000	105.000	216.000	124.000	13.000	1.523.000	278.000	86.800
22	224.000	170.500	5.000	75.000	158.000	35.000	81.000	1.400.500	461.000	649.200
23	221.200	60.000	95.000	10.000	106.500	75.000	100.500	472.500	354.500	202.000
24	214.000	70.600	125.000	8.500	22.000	158.000	26.000	681.500	1.458.500	50.000
25	263.000	8.000	»	2.500	67.500	19.500	»	175.500	60.000	120.000
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1.003.500	322.500	56.000	41.000	134.000	72.500	18.000	514.500	128.500	310.900
28	178.000	245.500	10.000	2.500	28.500	148.000	15.000	646.000	772.000	28.000
29	369.000	301.500	114.000	5.000	131.500	57.000	11.000	636.500	67.000	38.000
30	325.500	42.000	36.000	»	74.500	11.000	5.000	472.000	78.000	41.200
	9.996.400	2.061.200	2.368.000	409.500	2.452.500	2.312.500	851.000	19.834.000	7.495.500	2.476.600

Madrid, 23 de Mayo de 1931.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 Emitidas 1926	5 por 100 Emitidas 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rreques	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
12.000	165.000	»	401.000	23.500	10.000	320.000	245.000	28.000	»	2.751.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
75.000	295.000	»	67.000	67.500	10.000	90.000	10.000	84.500	7.500	3.219.000
225.000	42.000	»	14.000	18.500	10.000	40.500	27.000	59.000	2.500	3.365.400
30.000	126.500	»	108.500	111.300	2.000	83.500	51.500	65.000	500	3.299.100
25.000	130.000	»	114.000	46.200	24.500	45.000	10.000	84.500	94.500	2.598.700
605.500	25.000	»	259.000	2.800	5.000	121.000	10.000	14.500	»	1.573.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.500	126.500	»	248.500	2.000	10.000	75.500	14.500	10.000	3.000	2.417.700
22.500	15.000	»	55.000	33.500	10.000	211.000	2.000	15.500	»	1.881.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	57.500	»	97.000	47.000	22.000	408.500	146.500	»	1.500	4.890.100
42.000	87.000	»	70.000	828.000	14.500	454.000	47.000	»	15.000	5.108.900
22.500	63.000	»	32.500	9.700	60.500	736.000	74.500	»	20.000	3.576.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22.000	347.000	»	232.500	27.500	31.500	304.000	53.000	33.500	»	6.126.000
128.000	220.500	»	138.000	47.500	115.000	478.000	85.000	39.500	22.500	4.294.200
71.000	133.000	»	34.000	21.500	20.000	271.500	91.500	138.000	3.500	4.045.200
296.500	56.000	»	74.000	9.000	24.000	249.000	110.000	17.500	18.500	2.694.500
95.000	129.000	»	113.000	11.500	10.000	226.500	75.000	92.500	15.000	3.592.100
40.000	27.000	»	61.000	70.000	4.500	202.500	14.000	37.000	»	1.091.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49.500	97.500	»	44.000	16.000	7.000	148.500	40.000	111.000	26.500	3.200.500
677.000	114.500	»	28.500	26.000	7.000	59.000	3.500	26.000	5.000	3.144.000
179.500	172.500	»	101.000	11.000	15.000	214.000	12.500	10.000	10.000	2.536.000
96.000	10.000	105.000	146.000	51.200	500	209.500	10.000	24.000	10.000	1.746.400
2.745.000	5.449.500	105.000	2.565.500	1.481.200	423.000	4.887.500	1.187.500	910.000	258.000	67.209.900

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928
1	119.000	145.000	12.000	»	173.000	500	10.000	1.277.500	12.500	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	119.000	81.500	50.000	12.500	137.500	36.000	2.000	583.000	195.000	24.000
8	156.500	103.000	151.000	14.500	74.500	20.000	20.000	777.500	159.000	»
9	118.500	106.000	29.000	»	111.000	30.000	»	6.747.000	69.000	»
10	126.500	214.000	30.000	»	54.500	12.500	47.500	775.000	29.000	»
11	54.000	69.000	32.000	»	67.000	53.000	1.000	639.500	48.000	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	112.000	35.000	10.000	»	203.000	356.000	13.500	483.000	150.000	»
14	237.000	139.000	92.000	»	38.000	2.000	30.000	749.500	186.000	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	665.000	71.000	30.000	»	86.000	3.000	»	1.275.000	398.000	»
17	191.000	199.000	4.000	»	31.500	40.500	15.000	706.000	199.000	7.600
18	314.000	357.000	16.000	»	260.000	320.000	42.000	736.500	403.000	40.800
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	172.500	108.000	209.000	»	125.000	221.000	17.500	1.345.000	314.000	50.000
21	131.500	370.500	156.000	»	39.000	53.500	16.000	531.000	115.500	»
22	357.000	255.000	170.000	»	168.000	26.500	23.000	1.210.500	255.000	44.400
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	55.000	170.000	26.000	»	66.500	62.000	44.000	640.000	347.500	»
25	141.000	143.500	2.000	11.000	15.500	131.000	4.500	483.000	92.000	2.000
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	9.000	75.500	17.000	»	16.000	140.500	10.000	758.000	119.500	112.000
28	70.600	37.000	77.000	»	45.000	61.000	10.000	983.000	101.000	10.000
29	1.198.500	182.000	10.000	5.000	26.000	29.000	1.000	661.000	1.008.000	»
30	79.500	309.000	8.000	»	20.000	»	»	477.000	86.500	»
	4.487.100	3.170.000	1.131.000	43.000	1.757.000	1.538.000	307.000	21.887.000	4.290.500	290.800

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO:—SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferrovia-ria	Obligaciones provin-ciales y munici-pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio-nes ma-rruques	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 5 por 100			
2.000	226.500	»	17.500	221.000	»	»	»	»	2.216.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
47.500	87.000	»	34.000	274.000	»	»	»	»	1.683.000	
5.000	64.000	»	59.000	334.500	»	»	»	»	1.948.500	
10.000	16.500	»	50.500	420.500	»	»	»	»	7.708.000	
10.500	15.000	»	97.500	407.000	»	»	»	»	1.819.000	
5.000	30.000	»	96.000	153.000	»	»	»	»	1.247.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	28.000	»	26.500	187.000	»	»	»	»	1.604.000	
10.000	»	»	25.500	246.000	»	»	»	»	1.755.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	20.000	»	»	294.000	»	»	»	»	2.842.000	
»	19.500	»	92.000	309.500	»	»	»	»	1.814.600	
»	180.500	»	26.000	371.000	»	»	»	»	3.118.800	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
171.000	43.000	»	74.000	569.000	»	»	»	»	3.419.000	
20.000	15.000	»	»	531.000	»	»	»	»	1.979.000	
151.500	12.500	»	21.500	315.500	»	»	»	»	3.011.400	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
235.500	6.000	»	27.000	380.000	»	»	»	»	2.059.500	
16.000	55.000	»	8.000	291.000	»	»	»	»	1.395.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
36.000	6.000	»	37.500	244.500	»	»	»	»	1.681.500	
10.000	2.000	»	112.000	258.500	»	»	»	»	1.771.100	
20.500	1.500	»	1.500	206.000	»	»	»	»	3.349.000	
100.000	20.000	»	25.000	156.000	»	»	»	»	1.281.000	
850.500	848.000	»	331.000	6.163.000	»	»	»	»	47.653.900	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Anterior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpeta: — Bonos etc de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1928
1	0	0	0	0	0	0	0	49.500	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	14.500	0	0	0	200.000	0	0	10.500	0	0
8	0	0	0	0	0	128.000	0	0	0	0
9	16.000	12.000	32.000	0	0	41.000	0	99.000	0	4.000
10	0	0	0	0	19.000	20.000	0	147.000	79.500	23.000
11	0	0	0	0	70.000	34.500	0	50.000	0	55.000
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	24.500	0	0
14	0	0	4.000	0	0	0	1.000	161.500	67.000	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0	0	88.000	0	0
17	0	0	0	0	40.000	66.000	0	126.000	4.500	100.000
18	0	0	0	0	0	0	0	204.000	0	0
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	12.000	0	0	0	0	0	0	520.000	0	0
21	25.000	0	0	0	2.000	0	0	150.000	39.000	0
22	8.500	0	0	0	0	0	0	344.00	0	0
23	0	0	0	0	0	32.500	0	118.000	0	0
24	69.000	0	0	0	0	0	10.000	12.000	26.000	0
25	0	0	0	0	35.000	0	0	60.000	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0	0	0	12.500	61.500	0
28	0	0	0	0	0	0	0	70.000	15.000	0
29	7.800	0	0	0	0	0	0	24.500	0	0
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	152.800	12.000	36.000	0	366.000	320.000	11.000	2.568.500	284.500	183.000

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Director general, Arturo Ferraz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de Melilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, sumario que establece la ley Hipotecaria, y que se sigue en este Juzgado a instancia de D. León Benhamou Akriche, representado por el Procurador Sr. Jiménez, contra don Ramón Gironella Vila, en reclamación de 39.000 pesetas, en providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por tiempo y condiciones, y segunda vez, la siguiente finca propiedad del demandado:

Una casa enclavada en los solares 24 y 25 del barrio de la Reina Victoria, de esta Plaza, con fachada principal a la calle de Prim, por donde se demarca con los números 18 y 20, compuesta de planta baja, entresuelo, cubierta de azotea. Linda: por la derecha, entrando, con la número 16 de dicha calle, perteneciente a D. Abraham Garzón Laredo y D. José Dida Akriche, construida sobre solar de su propiedad, número 23; por la izquierda, con la calle del Poeta Arturo Reyes, a la cual tiene otra fachada, y número 10, y por el fondo con dos casas, una número 12, de este último a citada calle, y 7, de la del Conde del Serrallo, propia de los herederos de D. Ezer Banroch Chocrón y de D. Isaac Almosnino Bendahan, construida sobre el solar de su propiedad, número 26, y otra casa, número 5, de dicha calle Conde del Serrallo, que perteneció a D. Pedro Ballesteros, hoy a D. Pedro Bayona, sobre solar, número 27, de su propiedad, todos cuyos solares pertenecientes antes al Estado; midiendo la finca que se describe una superficie de 300 metros cuadrados, pertenece a los deudores, según escritura otorgada ante el Notario que fué de esta Plaza D. Roberto Cano Flores, el 27 de Diciembre de 1925, inscrita en este Registro de la Propiedad al folio 49 del tomo 87, de Melilla, finca número 2.628, inscripción por compra a D. Salvador Guitart.

Condiciones para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 4, principal, el día 13 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, sir-

viendo de tipo para la misma el del 75 por 100 del que sirvió para la primera, que queda reducido una vez hecha dicha baja, a la suma de *doscientas sesenta y cinco mil ciento seis pesetas con veinticinco céntimos*; y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades que se consignen a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación (consistente en dicho certificado); que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor (cual es una primera hipoteca a favor de D. Salvador Guitart) continuarán subsistentes; así como que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 26 de Mayo de 1931.—El Secretario, Enrique A.—El Juez, Jesús Urrutia Castillo.

X-2274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Julio Gutiérrez, obrando en nombre de D. Rafael, D. Miguel y doña Clara Buerba y Otín y otros, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre subasta voluntaria de una finca

adjudicada en proindivisión a varios herederos de D. José Buerba y Borruecl, por ser la misma esencialmente indivisible. Y apareciendo como condueño de dicha finca D. Antonio Buerba y Borruecl, hoy ausente en ignorado paradero, se ha dispuesto por providencia de este día la publicación del presente llamando a dicho señor, a fin de que comparezca en el expediente expresado, dentro del término de diez días, a contar de la inserción del presente en los periódicos oficiales, para que manifieste si se encuentra conforme con la petición deducida por los otros condueños, bajo apercibimiento de que si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, P. S. M. José María de Paternina.

X-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Orestes Redondo Echevarría, seguido a instancia del Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en representación de doña Maximiana Fuertes García, se ha tenido por nombrados como Síndicos de la quiebra mencionada a los señores D. Manuel Sáenz de Miera Millán, D. Máximo González Palacios y D. Alejandro Julián Andrés, mayores de edad, casados y de esta vecindad, a los cuales se les ha hecho saber la designación y han aceptado y jurado debidamente sus cargos, para los que fueron elegidos en la Junta de acredores celebrada al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente, previniéndose se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado señor Redondo Echevarría, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Valencia de Don Juan a 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Francisco Miranda.

X-2280